



DECRETO Nº - 102/25

San Martín de los Andes, 15 ENE 2025

VISTO:

La Ordenanza Nº 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as, y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Economía y Hacienda Matías Daniel Fernández Consoli, legajo 3065, hará uso de su licencia desde el día 18 de enero al 02 de febrero del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, al Secretario de Gobierno, Sr Federico Alfonso Vita.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

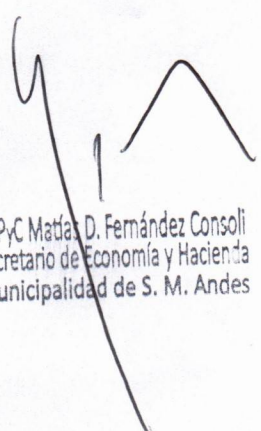
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

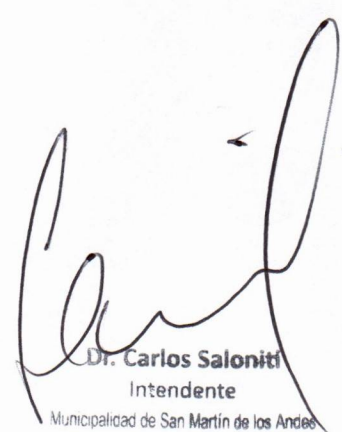
ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli, legajo Nº 3065, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 18 de enero, hasta el día 02 de febrero inclusive del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DELEGUESE la Secretaría de Economía y Hacienda al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita, legajo Nº 2691, a partir del día 18 de enero del 2025, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

VL


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes